PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE PESCADO DEL MERCADO DE LA BRETXA, GESTIONADO POR FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN

CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

1- Introducción:

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de gestión de subproductos de pescado (categoría 3) generados en los puestos de pescaderías del Mercado de La Bretxa ubicado en Plaza Bretxa, 2 de San Sebastián, gestionado por Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A (en adelante, FOMENTO), así como el mantenimiento correctivo de la propia cámara en la que se almacenan los subproductos hasta que estos son recogidos.

Actualmente, el Mercado de La Bretxa, cuenta con 6 puestos de pescadería en activo. Existe la posibilidad de que a lo largo de la duración del presente contrato, la ubicación del mercado, así como del número de puestos en activo se modifiquen ligeramente, no suponiendo esto ninguna variación respecto al servicio requerido en este contrato.

2- Servicio de recogida de subproductos de pescado (categoría 3):

El servicio consistirá en acudir al mercado 2 veces por semana con el vehículo correspondiente, recoger el subproducto almacenado y gestionarlo. La gestión no deberá ser en vertedero, si no de forma que se asegure su aprovechamiento en la economía circular.

Los volúmenes aproximados que se recogen hoy en día son entre 450 -700 kg por recogida.

El acceso para las recogidas se realiza desde c/Iñigo 16, por el portón de acceso al muelle de carga y descarga del mercado. Las medidas de acceso son: 4,60 m de alto y 3,88 m de ancho.

- **Frecuencia y horarios:**

  Las recogidas deberán ser 2 veces por semana, de lunes a viernes, y en día laborable. Las recogidas deberán estar espaciadas por al menos, 2 días laborales. El horario de recogida será a convenir con FOMENTO, para garantizar las menores afecciones posibles a la actividad del mercado.

- **Articulación del servicio/Sistema de cubas:**

  En cada recogida, la empresa adjudicataria deberá llevarse las cubas con subproductos, y dejar cubas vacías para la siguiente recogida. Si una cuba se encuentra en mal estado, ésta deberá ser reemplazada por una nueva. Esto se considera incluido en el precio establecido

para las recogidas.

- **Comunicación de incidencias:**

  Cualquier anomalía que se aprecie durante el desarrollo del servicio, ya sean deficiencias en la propia cámara de almacenaje o presencia de productos que no debieran estar ahí por su naturaleza, se deberá informar por correo electrónico a la persona responsable del servicio por parte de FOMENTO.

- **Entregables:**

  Al final de cada mes, la empresa adjudicataria deberá entregar a FOMENTO junto con la factura correspondiente, un entregable que recoja la relación de recogidas realizadas durante ese mes, donde se indique qué día del mes se ha hecho cada recogida, qué volumen se ha transportado y el destino al que se ha llevado.

3- Servicio de mantenimiento correctivo en cámara de subproductos de pescado (categoría 3):

Este servicio no supone ninguna frecuencia concreta de visitas ni ninguna tarea previamente estipulada. Consistirá en actuar de forma correctiva cuando se aprecien anomalías en la cámara, ya sean en el sistema de refrigeración o en los mecanismos de la misma, como puerta, manilla, etc.

- **Articulación del servicio:**

  Aprovechando las visitas semanales que se realicen a la cámara de almacenamiento de subproductos de pescado (categoría 3) para la recogida de estos, se realizará una revisión visual de la cámara donde se almacenan. En el caso de que se observen averías o anomalías en la misma, se comunicará a FOMENTO y se enviará por correo electrónico una propuesta de reparación junto a su presupuesto. Esta valoración deberá incluir:

  - número de horas de mano de obra previstas.
  - número de horas de mano de obra de ayudante.
  - coste del desplazamiento.
  - coste del material necesario para su subsanación.

  FOMENTO revisará dicho presupuesto y dará una respuesta por escrito sobre si autoriza o no la intervención.

- **Gestión de incidencias/Plazos de respuesta:**

  Una vez notificada a FOMENTO la incidencia encontrada en la cámara, la empresa adjudicataria deberá enviar la propuesta de subsanación en un plazo máximo de 2 días hábiles. El plazo de subsanación de la incidencia se acordará con FOMENTO una vez valorado el presupuesto, en función de la disponibilidad y plazos de recepción de los repuestos necesarios.

- **Parte de trabajo:**

  Después de cada mantenimiento correctivo, la empresa adjudicataria emitirá un parte de trabajo donde se indiquen fecha y hora de la reparación, y tiempo y materiales requeridos.

San Sebastián, en la fecha de la firma

44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik: 44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)
Data: 2025.10.30 11:58:47 +01'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente